

ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA N° 01 DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2026 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*"A continuación, cumplo con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Extraordinaria N°01**, de fecha 15 de enero del 2026, Presidida por el Gobernador de Atacama **Don Miguel Vargas Correa** realizada en la Comuna del Copiapó, asistieron en forma presencial los siguientes Consejeros Regionales; **Manuel Reyes Cuello, Freddy Rubina Aracena, Felipe Fuentes Zumaran, Fernando Ghiglino Pizarro, Emilio Bianchi Cañas, Patricio Alfaro Morales, Francisco Cortes Pallauta, Hugo Bugueño Rojas, Yerko Ravlic Elal, Miguel Ángel San Martín Salgado, Jorge Torres Torres, Fabiola Pérez Tapia, Juan Horacio Santana Álvarez e Igor Verdugo Herrera**

Siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria más el Gobernador Regional conforme lo establecido en la letra Q), del Art.24, de la ley 19.175 y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N°01

Aprobar el Ordinario N° 10 del Gobernador Regional de Atacama, mediante el cual se solicita la aprobación de la distribución por comuna de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), asignados a la Región de Atacama por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, conforme al criterio de distribución N° 1: eficiencia en la ejecución del PMU IRAL 2024–2025.

Votación : 15 votos (unánime)

Acuerdo N°02

Se aprueba el informe favorable emitido por la División de Planificación y Desarrollo (DIPLADE) del Gobierno Regional de Atacama, respecto de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía BESS Amanecer", contenido en el Ordinario N° 11, sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) con fecha 30 de diciembre de 2025, presentado por Jinko Power Chile III SpA, en el marco de las competencias del Gobierno Regional, particularmente en lo relativo a la compatibilidad territorial del proyecto y su relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, conforme a la Ley N° 19.300 y la Ley N° 19.175.

**Votación : 14 votos a favor
1 abstención Sr. Patricio Alfaro**

Acuerdo N°03

Se aprueba el informe favorable emitido por la División de Planificación y Desarrollo (DIPLADE) del Gobierno Regional de Atacama, respecto de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía en Baterías BESS Quidora en Cardones y su Línea de Transmisión", contenido en el Ordinario N° 12, sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) con fecha 31 de diciembre de 2025, presentado por Guacolda Energía SpA, en el marco de las competencias del Gobierno Regional, particularmente en lo relativo a la compatibilidad territorial del proyecto y su relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, conforme a la Ley N° 19.300 y la Ley N° 19.175.

**Votación : 14 votos a favor
1 abstención Sr. Patricio Alfaro**

Acuerdo N°04

Aprobar el Ordinario N° 13 del Gobernador Regional de Atacama, mediante el cual se corrige el "Programa Transferencia Actividades Turísticas de la Pesca Artesanal en Zona de Rezago, Comuna de Freirina", código BIP N° 40067946-0, incorporando modificaciones en los apartados de población potencial, población beneficiaria, criterios de selección y beneficiarios de los componentes 2 y 3, actividades por componentes, estrategia de intervención del programa y cuadro de financiamiento, conforme a lo solicitado por INDESPA mediante oficio de fecha 07 de enero de 2026.

Votación : 15 votos (unánime)

Acuerdo N°05

Se aprueba la Providencia N° 41, mediante la cual el Consejo Regional de Atacama aprueba las Bases del Concurso año 2026 del "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes", del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en los términos y condiciones contenidos en la referida Providencia, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 45, incorporando la variable regional específica, con una ponderación del 10% dentro de los criterios de evaluación, siendo esta "promoción y difusión de la identidad y tradiciones locales rurales e indígenas para fortalecer el desarrollo territorial" la que formará parte integrante del proceso concursal.

**Votación : 14 votos a favor
1 abstención Sr. Patricio Alfaro**

Acuerdo N°06

Se aprueba el Ordinario N° 1021, mediante el cual el Consejo Regional de Atacama acuerda elegir a la Sra. María José Gallardo, Vicerrectora de Investigación y Postgrado de la Universidad de Atacama, como integrante del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Atacama, conforme a lo establecido en el artículo 4°, letra f), de la Resolución Exenta N° 556, de fecha 27 de mayo de 2025, de CORFO, a partir de la terna presentada por el Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo.

Votación : 15 votos (unánime)



**JORGE VARGAS GUERRA
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA**